



**Unión Europea**  
**Fondo Social Europeo**  
**Iniciativa de Empleo Juvenil**  
 El FSE invierte en tu futuro

CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL, SEGÚN ART. 109.2 DE LA LEY 39/2015, 1 DE OCTUBRE, DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN, DEL LISTADO DE EXCLUIDOS Y RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS, PUBLICADO EL 03/07/2020, DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE I+D+i, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014/2020 (RESOLUCIÓN DE 19 DE FEBRERO DE 2020 DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA)

Advertido error material en los listados de excluidos y en la Resolución provisional de adjudicación de contratos, se publican nuevamente con las rectificaciones oportunas, por lo que las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución para realizar las alegaciones que estimen pertinentes únicamente en relación con la adjudicación provisional de los contratos y la relación de las personas suplentes para cada plaza.

La presentación de las alegaciones se realizará siguiendo las indicaciones detalladas en el Anexo II (apartado 4. Instrucciones para la alegación a la adjudicación provisional de contratos), publicado junto a la convocatoria.

La instancia con la alegación y cualquier otra documentación que la acompañe, dirigida al Vicerrector de Investigación, deberá presentarse en la Oficina Principal o Auxiliar de Asistencia en Materia de Registros de la Universidad de Sevilla o Registro electrónico (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>), o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo establecido en la convocatoria.

A efectos informativos y únicamente en caso de presentar la alegación en un registro distinto al de la Universidad de Sevilla, será obligatorio el envío por correo electrónico a la dirección [garantiajuvenil4@us.es](mailto:garantiajuvenil4@us.es) de la documentación escaneada previamente presentada por Registro. En el asunto del correo deberá indicarse: "Alegaciones adjudicación provisional PEJ4-2020-nnnn", sustituyendo "nnnn" por el código que se haya generado en el documento pdf de la solicitud que figura debajo del código de barras, antes de la fecha de finalización del plazo de alegaciones. Como comprobante el solicitante recibirá una contestación electrónica de la recepción del mismo. Una vez resueltas por la Comisión de Investigación o sus Comisiones Delegadas las alegaciones presentadas contra la adjudicación provisional y la lista de candidatos suplentes se dictará resolución definitiva de adjudicación de los contratos.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexo I: Relación de aspirantes excluidos.
- Anexo II: Relación de aspirantes admitidos provisionalmente como adjudicatarios de cada plaza ofertada y relación de aspirantes suplentes ordenados en función de la nota media de su expediente académico.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k/IMVEmFiwj5a4UInOv8ww==	<b>Fecha</b>	10/07/2020
<b>Firmado Por</b>	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/k/IMVEmFiwj5a4UInOv8ww==">https://pfirma.us.es/verifirma/code/k/IMVEmFiwj5a4UInOv8ww==</a>	<b>Página</b>	1/1

